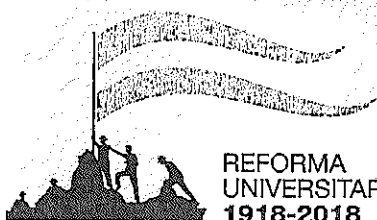




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



BUENOS AIRES; 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación parcial, en la asignatura Toxicología y Química Legal; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado integrado por los Doctores Adriana H. SASSONE, José J. DEGROSSI y Marcela M. LOPEZ NIGRO a fojas 57/63, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Nicolás FERNÁNDEZ, 2° Mariángeles MAROSSERO y 3° Laura Marina CABANILLAS.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTICULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 57/63 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTICULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de diciembre de 2018 a los Bioquímicos Nicolás FERNÁNDEZ (DNI N° 30.040.619 - Fecha de Nacimiento: 27-01-1983, Legajo 167.789, Partida 2-27-205), Mariángeles MAROSSERO (DNI N° 32.311.949 - Fecha de Nacimiento: 25-07-1987, Legajo 173.124, Partida 2-27-97) y Laura Marina CABANILLAS (DNI N° 33.172.141 - Fecha de Nacimiento: 17-11-1987, Legajo 178.117, Partida 2-27-11), Ayudantes de Primera, regulares, con dedicación parcial, en la asignatura Toxicología y Química Legal.-

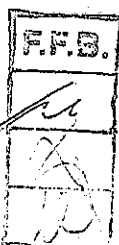
ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a los precitados docentes en los cargos de Ayudantes de Primera Interinos .dedicación parcial- (partidas 2-27-205, 2-27-97 y 2-27-11.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesados; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 439



[Signature]
Laura Schreier
Secretaria Académica

[Signature]
Cristina Arranz
Decana